



## Pleno extraordinario de 31 de octubre de 2017

### Resumen de acuerdos adoptados

#### 1.- Aprobación del acta de la sesión de 29 de septiembre de 2016.

Votaciones:

A favor: 12 (PSOE + PP)

En contra:

Abstenciones: 1 (IU)

#### 2.- Modificación de la ordenanza fiscal 22, reguladora del uso de las instalaciones deportivas municipales.

La modificación principal es la inclusión de un descuento para familias monoparentales, equiparándolo al descuento que existe ya para las familias numerosas. La nueva ordenanza recoge también los precios que se están aplicando desde el inicio del curso deportivo y se adelanta el pago de la cuota de socio al mes de septiembre, ya que la temporada de actividades del Patronato también se ha adelantado al 15 de septiembre.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

#### 3.- Modificación de la ordenanza fiscal n1ª reguladora del Impuesto de Bienes e Inmuebles (IBI)

El tipo del IBI urbano general baja del 0,64% al 0,63%.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

#### 4.- Modificación de la ordenanza reguladora nº 4 de recaudación de tributos.

El Gobierno municipal propone modificar los artículos 7 y 17 de la ordenanza reguladora de recaudación de tributos para introducir más medios de pago, tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, para facilitar el pago de los tributos a los ciudadanos. El pago en periodo voluntario podrá realizarse mediante cheque o talón de cuenta corriente bancaria, transferencia bancaria, giro postal, domiciliación bancaria, recibo mecanizado pagadero en entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria y excepcionalmente en metálico. Y las deudas en período ejecutivo se podrán realizar

mediante domiciliación bancaria, recibo mecanizado pagadero en las entidades colaboradoras y excepcionalmente se admitirá el metálico como forma de pago.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **5.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 34, reguladora del Sistema Especial de Pago.**

El Ayuntamiento propone aumentar en un mes el fraccionamiento del Sistema Especial de Pago para que los ciudadanos puedan pagar más cómodamente los impuestos incluidos (tasa de recogida domiciliaria de basura, I.B.I. urbano e Impuesto de Vehículos). En lugar de 8 fraccionamientos serán 9 y se abonarán mediante domiciliación bancaria del mes de abril al mes de diciembre.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **6.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 15, vado de vehículos.**

El Ayuntamiento introduce el concepto de fianza, sobre las placas de vados, para que cuando un ciudadano dé de baja el vado, el Ayuntamiento retire la placa y si está en buen estado, le devuelva el importe al ciudadano.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **7.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 14, reguladora de la tasa por ocupaciones del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.**

Se introduce que el número mínimo de días de ocupación serán 5 días. El importe de la tasa no se modifica.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **8.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 12, reguladora de la tasa por puestos, barracas, industrias callejeras y ambulantes.**

Se introduce una modificación para que los titulares de puestos de venta del mercadillo de venta ambulante que deseen transmitir la titularidad a favor de terceros en los casos en que sea permitido, padres a hijos, etc, será condición indispensable para poder materializar dicha transmisión de titularidad, que tanto el vendedor ambulante cedente como el vendedor ambulante adquirente se encuentren al corriente de pago frente a las obligaciones del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

## **9.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 8, reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.**

El Ayuntamiento introduce una modificación para que más persona se puedan beneficiar de los descuentos fiscales.

El Gobierno municipal elimina el tope de los valores catastrales que delimitaban la exención en la tasa de basuras para las personas jubiladas de más 65 años. Por lo tanto, los jubilados de San Martín de Valdeiglesias independientemente del valor que tenga su vivienda estarán exentos de pagar la tasa de basuras. Dicha exención de debe ser solicitada por los/las interesados para que sea llevada a efecto. Del mismo modo, se elimina el tope del valor catastral para los pensionistas cuya pensión esté por debajo del salario mínimo interprofesional.

Votaciones:

A favor: 8 (PSOE + IU)

En contra: 5 (PP)

Abstenciones:

## **10.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por licencias urbanísticas**

La modificación reside en redondear a la baja el coste mínimo de la licencia de obras, de 27,03 € a 27 €, para facilitar que los ciudadanos puedan abonar el importe en la máquina de autopago.

Votos:

A favor: 13 (PSOE. PP + IU)

En contra:

Abstenciones:

### **11.- Modificación de la ordenanza fiscal nº 4 reguladora del incremento de los terrenos de naturaleza urbana.**

La modificación pretende aclarar la bonificación del 30% en este impuesto, cuando la causa de la plusvalía sea el fallecimiento del titular, empadronado en el municipio. En este punto se ha añadido que se considerará vivienda habitual cuando el transmitente estuviese empadronado en dicha vivienda de manera ininterrumpida durante al menos los 180 días anteriores a la fecha de devengo del impuesto.

A propuesta del Partido Popular se introduce una enmienda para que la bonificación se puedan beneficiar también los transmitentes que no están empadronados en la vivienda habitual, porque están en una residencia de mayores.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

Abstenciones:

En contra:

### **12.- Aprobación de las fiestas locales para el año 2018**

Las fiestas locales para el año 2018 serán el 2 de abril (Romería) y 8 de septiembre (Festividad de la Virgen de la Nueva).

(El 11 de noviembre, la festividad de San Martín, cae en domingo en 2018).

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

Abstenciones:

En contra:

### **13.- Modificación de la plantilla de personal del Presupuesto del ejercicio 2017.**

El Ayuntamiento crea una plaza de personal eventual denominada: “coordinación de relaciones institucionales, comunicación y transparencia” cuyas funciones serán coordinar la estrategia global de comunicación, redes sociales, coordinación, programación y organización de los distintos actos públicos de la Corporación”.

Votaciones:

A favor: 7 (PSOE)

Abstenciones: 1 (IU)

En contra: 5 (PP)

#### **14.- Aprobación del soporte electrónico del libro de resoluciones.**

Se aprueba la creación de un libro electrónico con todas las resoluciones dictadas por las concejalías delegadas para que sea más ágil, rápido y económico su consulta por los grupos políticos al eliminar el papel, con el coste y tiempo en realizar fotocopias que ello supone.

Votaciones:

A favor: 13 (PSOE + PP + IU)

Abstenciones:

En contra: